



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-1-1-00011119

Montevideo,

14 OCT 2021

VISTO: que con fecha 15 de setiembre de 2021, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2021 los ascensos al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles que se detallan en la parte dispositiva de la presente Resolución;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 42, 105 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Confiéranse con fecha 1º de febrero de 2021, los ascensos al grado de Coronel en los Escalafones que se detallan, a los siguientes Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya, por el Sistema que a continuación se menciona:

ESCALAFÓN "A" (AVIADORES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Al Teniente Coronel (Av.) Nelson Silva por aplicación del artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

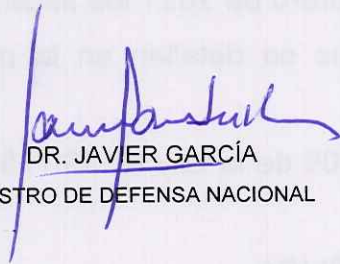
ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

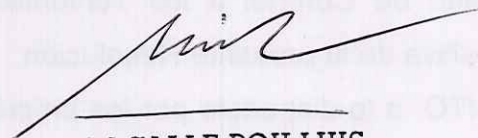
Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- A los Tenientes Coroneles (Nav.) Fernando Morencio, Pablo Rodríguez y Marcelo Lorenze, por aplicación del artículo 62 del Decreto-Ley Nº 14.747, (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 54 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.



2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

SECPMII
LR/ao